

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA****ORDEN PIC/368/2024, de 12 de abril, por la que se dispone el cese de D. Rafael Herrera Sancho como Conductor de Vehículos de Altos Cargos en el Gabinete y Unidad de Apoyo de la Consejera.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el Decreto 125/1991, de 1 de agosto, por el que se regulan los Gabinetes de los Consejeros, en su nueva redacción dada por el Decreto 117/1993, de 20 de septiembre.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.2.c) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, dispongo:

Primero.— El cese de D. Rafael Herrera Sancho, como personal eventual, Conductor de Vehículos de Altos Cargos, adscrito al Gabinete y Unidad de Apoyo de la Consejera del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, puesto número de RPT 1071, con efectos de 8 de abril de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.— Ordenar la publicación del presente cese en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 12 de abril de 2024.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**